



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR



Oficio Nro. CES-CIFIUNL-2017-0157-O

Loja, 09 de marzo de 2017

**Asunto:** Solicitud de aclaratoria de forma inmediata

Señor Doctor  
Gustavo Enrique Villacís Rivas  
**Rector**  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA**  
En su Despacho

De mi consideración:

Mediante Oficio No. 373 R-2017 de fecha 07 de marzo de 2017, recibido en la CIFI-UNL el 09 de marzo de 2017, en el que el señor Rector, Dr. Gustavo Enrique Villacís Rivas, menciona *"sirvase pronunciarse sobre el visto bueno para la contratación del servicio de internet y Red Avanzada para la Universidad Nacional de Loja del año 2017; por cuanto la contratación supera la cuantía de 0,000002 del Presupuesto Inicial del Estado"*.

Con memorando Nro. CES-CIFIUNL-2017-0055-M, de 09 de marzo de 2017, suscritos por la Miembro Especialista en el Área Administrativa de la CIFIUNL, indica que:

*"Desde el día de ayer miércoles 08 de marzo de 2017, la Universidad Nacional de Loja no cuenta con el servicio de internet, paralizando diferentes actividades que utilizan este servicio para dar trámite, seguimiento y gestión a sus respectivos procesos."*

*Con Oficio No. 034-UTI-UNL-2017 de fecha 13 de febrero de 2017, recibido en la CIFI-UNL el 14 de febrero de 2017, Milton Labanda, Director UTI, solicita al señor Rector, Dr. Gustavo Enrique Villacís Rivas, "se disponga a quien corresponda se proceda de manera prioritaria con la ejecución del Proceso de Contratación del servicio de internet para la Universidad denominado "Contratación del Servicio de Internet para la Universidad Nacional de Loja del año 2017", el cual consta dentro del Plan Anual de Contrataciones 2017 de gasto Corriente. Se recalcar que se trata de un servicio básico para el funcionamiento de nuestra institución y que además el contrato vigente finalizará el día 04 de marzo del presente, fecha en que suspenderán los servicios institucionales" (SIC). Dicho oficio adjunta el proyecto correspondiente, en donde el valor total sin IVA de este servicio para 10 meses, es de USD \$ 169.681,60."*

*Por lo expuesto y con sustento en los antecedentes descritos, y por ser un servicio prioritario para el funcionamiento de la UNL, se recomienda a la Presidencia de la CIFI-UNL, solicitar una aclaratoria de forma inmediata, respecto de la pretensión del señor Rector, expuesta en oficio No. 373 R-2017 de fecha 07 de marzo de 2017, ya que corresponde a dicha autoridad, solicitar el correspondiente Visto Bueno y no solicitar pronunciamientos de aquello que consta en la normativa de intervención vigente, como*



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR



Oficio Nro. CES-CIFIUNL-2017-0157-O

Loja, 09 de marzo de 2017

*es la solicitud de vistos buenos cuando los montos de contratación superan la cuantía del 0,000002 del Presupuesto General del Estado."*

Por lo antes expuesto, en base a las sugerencias antes mencionadas, se solicita al señor Rector de la Universidad Nacional de Loja, una aclaratoria de forma inmediata, respecto de la pretensión del señor Rector, expuesta en oficio No. 373 R-2017 de fecha 07 de marzo de 2017, ya que corresponde a dicha autoridad, solicitar el correspondiente Visto Bueno y no solicitar pronunciamientos de aquello que consta en la normativa de intervención vigente, como es la solicitud de vistos buenos cuando los montos de contratación superan la cuantía del 0,000002 del Presupuesto General del Estado.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Gajo Noboa Viñán

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN INTERVENTORA Y DE  
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE LOJA**

Copia:

Rosa Salinas  
Miembro Especialista en el Área Administrativa

Señora Doctora  
Carmita Álvarez  
Consejera Encargada para el Seguimiento del Proceso de Intervención de la UNL., Subrogante

**RECIBIDO**  
POR:           
HORA:         16:10          
FECHA:         09/03/2017